



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 118 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 MAR 2022

VISTO:

El Memorándum N° 074-2022-UNTRM-R, de fecha 09 de marzo del 2022, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral, mediante el cual se Designa en representación de la UNTRM a la Lic. Marielena Vargas Briceño, Directora de la Dirección de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de estudios y a la Mg. Clelia Jima Chamiquit, a cargo del Servicio de Asistencia Social de la UNTRM, con el fin de integrar la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo familiar en la Provincia de Chachapoyas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 4, inciso "c", establece que la UNTRM tiene los siguientes fines: proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover el cambio y desarrollo;

Que, con Oficio Múltiple N° 000024-2022-MPCH/A [225061.001], de fecha 14 de febrero del 2022, el Alcalde Provincial de Chachapoyas, manifiesta que en cumplimiento de los artículos 107° y 108° del Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, el cual aprueba el Reglamento de la ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, se crea la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar en la Provincia de Chachapoyas, mediante Ordenanza N° 0155-MPCH, publicada en el diario Oficial el 03 de octubre del 2018, por lo que solicita que se designe a los funcionarios o servidores públicos que representan a su entidad, en calidad de Titular y Alterno ante la Instancia Provincial de Concertación de Chachapoyas, hasta el viernes 28 del presente mes, y de esta manera seguir trabajando por una Sociedad libre de Violencia;

Que, mediante Oficio N° 094-2022-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 07 de marzo del 2022, la Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario, hace llegar al Señor Rector, la propuesta del personal que representará a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ante la Instancia Provincial de Concertación de Chachapoyas, proponiendo a sus integrantes;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 118 -2022-UNTRM/R

Que, con Memorándum de vistos, el Señor Rector, dispone emitir la Resolución Rectoral, designado en representación de la UNTRM a la Lic. Marielena Vargas Briceño, Directora de la Dirección de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de estudios y a la Mg. Clelia Jima Chamiquit, a cargo del Servicio de Asistencia Social de la UNTRM, con el fin de integrar la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo familiar en la Provincia de Chachapoyas;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR en representación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para integrar la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo familiar en la Provincia de Chachapoyas, a las siguientes profesionales:

TITULAR:

Nombre y Apellidos : **Lic. MARIELENA VARGAS BRICEÑO**
Cargo : Directora de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM
Dirección : Calle Higos Urco N° 342-350-356
Correo : marielena.vargas@untrm.edu.pe
Celular : 941895062

ALTERNO:

Nombre y Apellidos : **Mg. CLELIA JIMA CHAMIQUIT**
Cargo : Servicio de Asistencia Social
Dirección : Calle Higos Urco N° 342-350-356
Correo : asistencia.social@untrm.edu.pe
Celular : 98514207

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Poligarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR
CRHM/SG
YLDMA/bg